



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00114 - 2023 - A - MDQ/LC.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00114 - 2023 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 05 de mayo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Informe N° 0348 - 2023 - GTA - DMOPEM/MDQ-LC, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de la División de mantenimiento de Obras Publicas y Equipo Mecánico; Informe N° 0943 - 2023 - GI - JLFO/MDQ - LC, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ; Informe N° 0510 - 2023 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 0281 - 2023 - OAJ - HJES/MDQ, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de la modificación del PIA 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, respecto de incorporar nuevas actividades de mantenimiento correspondiente a inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala taxativamente que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, entendiéndose estas facultades en la capacidad de: Dictar normas de carácter obligatorio, obligar al cumplimiento de sus normas, decidir sobre su presupuesto los destinos de los gastos y las inversiones y organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, conforme lo establece el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre modificaciones presupuestarias precisa lo siguiente: "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 45.1) Modificaciones en el Nivel Institucional, 45.2) Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático". Así mismo el artículo 47° del mismo cuerpo normativo invocado, precisa que: "47.1) Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos". Así también el artículo 47° en su numeral 2, establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 0251 - 2022 - A - MDQ/LC, de fecha 28 de diciembre del 2022, con el cual se RESUELVE, APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 003 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 17 de enero del 2023, se acuerda APROBAR la modificación al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA - 2023 e incorporaciones al Presupuesto Institucional Modificado PIM - 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, se cuenta con la Resolución de Alcaldía N° 085 - 2023 - A - MDQ/LC, de fecha 04 de abril del 2023, con el cual se RESUELVE, aprobar la Modificación del Presupuesto Institucional modificado PIM - 2023 de la Municipalidad Distrital de Quellouno, e incorporación de Actividades de mantenimiento por un monto de S/. 20, 000.000.00 (veinte millones con 00/100 soles);

Que, se cuenta con el Informe N° 0348 - 2023 - GTA - DMOPEM/MDQ - LC, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el jefe de la División de Mantenimiento de Obras Públicas, por medio del cual solicita la actualización de redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2023





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ALCALDIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00114 - 2023 - A - MDQ/LC.

mediante acto resolutivo, en cuyo análisis señala la necesidad de efectuar la ejecución de las nuevas actividades que se encuentran detalladas en el citado Informe;

Que, se tiene el Informe N° 0943 - 2023 GI - JLFQ/MDQ - LC, de fecha 02 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura - MDQ, por medio del cual ratifica en la solicitud de actualización y redistribución e incorporación de nuevas actividades para la inclusión al PIM 2023;

Que, se tiene el Informe N° 0510 - 2023 - HDC/OPP - MDQ, de fecha 02 de mayo del 2023, por medio del cual el Director de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión de Disponibilidad Presupuestal, para la Redistribución e Incorporación de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura al PIM 2023, amparándose en el artículo 34° del D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señalando además que, dicha modificación del PIM 2023 y redistribución presupuestal entre secuencias funcionales de actividades de mantenimiento deberá ser aprobado mediante acto resolutivo del Titular del Pliego en cumplimiento del Decreto legislativo N° 1440, artículo 47.1;

Que, se cuenta con el Informe Legal N° 0281 - 2023 - OAJ - HJES/MDQ, de fecha 04 de mayo del 2023, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad, por medio del cual opina por la PROCEDENCIA, de la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023, respecto de incorporar nuevas actividades de mantenimiento correspondiente a inversiones, de conformidad a la propuesta alcanzada;

Que, de conformidad a los diferentes informes precitados y tomando en consideración las diferentes normativas vigentes de aplicación para el presente caso, siendo estas vinculantes para la procedencia de lo solicitado, y tanto más contando con el sustento legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Quellouno y estando dentro de la normatividad vigente amerita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/. 20, 000.000.00 (veinte millones con 00/100 soles), ya referido líneas arriba;

Que, estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con la conformidad de la Administración Municipal y el informe favorable de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICACION del Presupuesto Institucional Modificado - PIM - 2023 de la Municipalidad distrital de Quellouno, y la incorporación de actividades de mantenimiento por un monto total de S/. 20, 000.000.00 (veinte millones con 00/100 soles), de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	SECUENCIA FUNCIONAL	NOMBRE DE LA SECUENCIA FUNCIONAL	PIA	PIM
1	0059	"MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO-MICRO CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION-CUSCO"	S/.10.000.000.00	S/.4.550.924.86
2	00164(AÑO 2022)	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL COCHAYOC BAJO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.322.018.65
3		MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO OTINGANIA MARGEN DERECHA KM. 0+000 - 4+000, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.138.698.68
4		MANTENIMIENTO PERIÓDICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CU 673- SAN MARTIN AL DSV. SANTUSAIRES BAJO (6+00 AL 10+000) KM. CUENCA DE CHIRUMBIA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.260.627.18
5		MANTENIMIENTO MECANIZADO DE LOS CAMINOS NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE RUTA CU-663 TRAMO RIO OTINGANIA - LAS PALMERAS, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.153.353.65

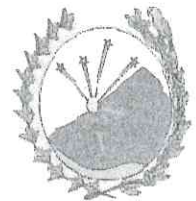




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ALCALDIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00114 - 2023 - A - MDQ/LC.

6	MANTENIMIENTO MECANIZADO RUTINARIO A NIVEL PERFILADO DE LAS VIAS NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.439,179.39
7	MANTENIMIENTO MECANIZADO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CON CODIGO DE RUTA R-164 TRAMO APURIMAYOC KM 0+000 - 4+000, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.148,166.28
8	MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.485,894.12
9	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS DE LAS VIAS DEPARTAMENTALES CU-102, CU-104, CU-105, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.426,407.51
10	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA DE CHAPO Y CHIRUMBIA, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.638,381.64
11	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA QUELLOUNO Y PUTUCUSI, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.501,953.83
12	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA MICROCUENCA DE SANTIAGO Y CHANCAMAYO, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.560,483.30
13	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN LA CUENCA LACCO LLAVERO Y SAN MARTIN, DEL DISTRITO DE DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO	S/.767,789.32
14	"MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS CU-769, (2+000-6+000) SECTOR CEBADILLAYOC DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"	S/.169,460.76
15	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PASARELA DE SANTIAGO-PUENTE SANTIAGO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/.5,000.00
16	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CHAPO ALTO DEL CENTRO POBLADO DE LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.4,000.00
17	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CHAPO CHICO DEL C.P. CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.4,000.00
18	MANTENIMIENTO DEL PUENTE OTINGANIA DEL CENTRO POBLADO CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	S/.4,000.00
19	MANTENIMIENTO DEL PUENTE KUVIRARI DEL C.P. CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.4,000.00
20	MANTENIMIENTO DE PUENTES PEATONALES DE LA CUENCA LACCO YAVERO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO.	S/.9,000.00
21	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE ESTRELLA DEL CENTRO POBLADO DE ESTRELLA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.5,000.00
22	MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE QUESQUENTO DEL C.P. QUESQUENTO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.	S/.5,000.00

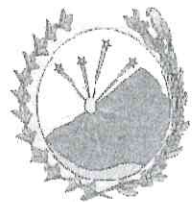




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

ALCALDIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00114 - 2023 - A - MDO/LC.

23		MANTENIMIENTO DEL PUENTE CARROZABLE QUELLOUNO DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.		S/.5.000.00
24		MANTENIMIENTO DEL PUENTE SAN MARTIN EN LA CUENCA DE CHIRUMBIA, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO		S/.68,097.67
25		MANTENIMIENTO PERIODICO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO CON CODIGO DE RUTA CU- 662 SECTOR DE KUVIRIARI, EN LA CUENCA DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION-CUSCO		S/.322,563.16
SUB TOTAL			S/.10,000,000.00	S/.10,000,000.00
ITEM	SECUENCIA FUNCIONAL	NOMBRE DE LA SECUENCIA FUNCIONAL	PIA	PIM
1	0083	"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA"	S/.10,000,000.00	S/.6,152,391.74
2		MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y CAMPO DEPORTIVO DE LA I.E. N° 50950 DEL CENTRO POBLADO DE HUILLCAPAMPA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.101,413.30
3		MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 50301 MERCEDESNIYOC BAJA, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.156,919.58
4		MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRIMARIA N° 501331 YOQUIRI LACCO YAVERO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.257,975.93
5		MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 386 DEL SECTOR CANELON, DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.175,250.80
6		MANTENIMIENTO Y REFACCION DE LA I.E. PRIMARIA 50841 DE HATUMPAMPA EN LA CUENCA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO - LA CONVENCION - CUSCO		S/.316,141.50
7		"MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS DEL CENTRO POBLADO DE QUELLOUNO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"		S/.536,992.54
8		"MANTENIMIENTO DEL SALÓN COMUNAL DEL SECTOR DE KUVIRIARI EN LA CUENCA DE CHAPO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION, CUSCO"		S/.422,235.20
9		"MANTENIMIENTO DE SALON COMUNAL DE MISION CHIRUMBIA DEL DISTRITO DE QUELLOUNO-LA CONVENCION-CUSCO"		S/.469,809.44
10		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JAVIER HERAUD PEREZ DEL CP. PUENTE SANTIAGO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.		S/.6,000.00
11		MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. JOSE OLAYA DE QUELLOUNO DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.	NOVA	S/.6,000.00
12		MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL CENTRO POBLADO DE PUTUCUSI DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.		S/.4,000.00
13		MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE PUTUCUSI CENTRO POBLADO DE PUTUCUSI DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.		S/.6,000.00
14		MANTENIMIENTO DE LA I.E. DE OTINGANIA MARGEN IZQUIERDA DEL CENTRO POBLADO DE CHAPO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO.		S/.4,500.00
15		MANTENIMIENTO DE LA I.E. 50238 SANTA ROSA DE QUELLOUNO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.		S/.6,000.00
16		MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE SAN MARTIN, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO.		S/.6,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
ALCALDIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 09114 - 2023 - A - MDQ/LC.

17	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL POOL DE MAQUINARIA PESADA DEPARTAMENTO DE EQUIPO MECÁNICO, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO LA CONVENCION CUSCO		S/1.064.041.19
18	MANTENIMIENTO DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL DE AGUA, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, RESERVORIO Y OBRAS DE ARTE, EN EL SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN LA LOCALIDAD CHANCAMAYO, DISTRITO DE QUELLOUNO, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO		S/81.640.17
19	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINA DE RENTAS PARA CAJERO MULTIRED BANCO DE LA NACIÓN, DEL DISTRITO DE QUELLOUNO, LA CONVENCION CUSCO		S/47.556.20
20	MANTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I N°219 PUENTE SANTIAGO, DISTRITO DE QUELLOUNO- LA CONVENCION-CUSCO		S/179.132.41
SUB TOTAL		S/10,000,000.00	S/10,000,000.00
TOTAL		S/20,000,000.00	S/20,000,000.00



ARTICULO SEGUNDO: - **NOTIFIQUESE**, el presente Acto Resolutivo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnologías de Información y comunicación la publicación de la presente resolución, en el portal web de la Municipalidad distrital de Quellouno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Infraestructura.
- Dpto. de Informática.
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Edca. C. EDWIN CABRERA CORTES
ALCALDE
DNI: 23941356

